



ANUNCIO de 10 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 38, del Registro de fabricantes de piensos. (2013083619)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia, de la Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 17 de abril de 2013, recaída en expediente con n.º 38, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Piensos Compuestos Almendralejo, con CIF: A-06044309, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Monfragüe, 7, en el término municipal de Almendralejo de la provincia de Badajoz, con relación al Registro de fabricantes de piensos en el Reglamento (CE) n.º 183/2005 y el Real Decreto 821/2009, de 16 de mayo, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2013 La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

ANEXO

Revisado el expediente por los técnicos de la Sección de Alimentación Animal del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria se comprueba:

- La no constancia por parte de Piensos Compuestos de Almendralejo, SA, de la remisión a la autoridad competente, los datos relativos a las cantidades de cada uno de los productos fabricados anualmente, así como la cantidad de las materias primas, aditivos, premezclas y piensos complementarios empleados a partir del 2004.

Ello podría suponer la baja definitiva en el Registro de fabricantes de piensos, como se establece en el Reglamento (CE) n.º 183/2005 y en el Real Decreto 821/2008, de 16 de mayo, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en alimentación animal.

Por todo ello, y antes de redactar la Resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a Piensos Compuestos Almendralejo con número de expediente 38 en el Registro de fabricantes de piensos de Extremadura, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime oportunos.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.